



CONCON, 17 ENE 2019

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 092 /2019**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2385 del 27 de Septiembre del 2017 que adjudicó la Propuesta Pública “Contratación del Servicio de Rondines para diversas dependencias Municipales y Servicios” traspasados a la Empresa MCS Seguridad, RUT N° 76.456.157-0, las Bases Administrativas y las Especificaciones técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6A.29 por servicios de guardias por actividades o eventos especiales, el Director de Tránsito y Operaciones o quien lo subrogue, solicitará por escrito estos servicios a la Empresa adjudicataria, previa autorización Alcaldicio, indicando, día, hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor para estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en el formulario Anexo N° 4 de Oferta Económica.
- c) Ordinario N° 008/2019 de Director de Educación, solicitando la contratación del Servicio de Guardias de los establecimientos educacionales Oro Negro; Irma Salas Silva; Puente Colmo; Liceo Politécnico y Jardín Infantil, y la providencia Alcaldicia que lo autoriza.
- d) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 003 de fecha 14 enero 2019, de Contabilidad y Presupuesto del Departamento de Educación, certificando que cuenta con disponibilidad para la realización de la contratación de servicios de guardias por los 5 establecimientos educacionales: Escuela Oro Negro; Escuela Irma Salas Silva; Escuela Puente Colmo; Liceo Politécnico y Jardín Infantil Conconcito.
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19424 que creó la comuna de concón, la Resolución N° 55/92 de Contraloría Regional de la República, la Ley 18883 que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- f) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de *Municipalidades y sus modificaciones posteriores*.



# DECRETO

1.- **CONTRATESE** a la Empresa MCS Seguridad, RUT N° 76.456.157-0, los Servicios de Vigilancia desde jueves 17 de enero 2019 hasta el 03 de marzo 2019 para los (5) establecimientos educacionales Escuela Oro Negro; Escuela Irma Salas Silva; Escuela Puente Colmo; Liceo Politécnico y jardín infantil Conconcito.

El valor actualizado por 46 días de lunes a domingo, 24 horas es de \$ 17.925.557.- IVA Incluido.

2.- **EMITASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.

3.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal.-

4.- **NOTIFIQUESE** por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



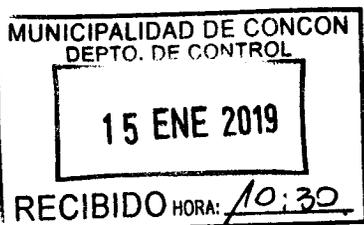
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALCALDE**

OSG/MLE/HSC/clp.

- 1.- ~~Empresa MCS Seguridad~~
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- DAEM
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 6.- Archivo Transito

(DECRETO 002-2019 CONTRATACION GUARDIAS DAEM POR DOS MESES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES HASTA EL 03 MARZO 2019)



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado